

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil uno (2001); años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Mateo Evangelista Espallat T.
Secretario Ad-Hoc.

Rafael Angel Franjul Troncoso
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 413-01 que deroga el Artículo 9 del Decreto No. 93-01, de fecha 18 de enero del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Artículo 9 del Decreto No.93-01, de fecha 18 de enero del 2001.

ARTICULO 2.- Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de abril del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 414-01 que encarga de la Procuraduría General de la República al Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, en ausencia de su titular, Dr. Virgilio Bello Rosa.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante del Procurador General de la República, queda encargado de la Procuraduría General de la República, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Virgilio Bello Rosa, quien asistirá a la XV Conferencia Internacional, que, con el tema “Impacto del Gobierno Electrónico sobre la Gestión Financiera: Riesgos de la Corrupción y Recompensa de los Controles”, se llevará a efecto del día 2 al día 6 de abril del presente año 2001, en Miami, Florida, Estados Unidos de América, auspiciada por la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID).